



RESOLUCIÓN R-5189-2010.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES. San José a las diez horas del veintisiete de agosto de dos mil diez.

Yo, Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de la República, establece en su artículo 85) que es obligación del Estado mantener para el Sistema Universitario Público, un fondo especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) sin que este fondo pueda ser abolido ni disminuido, si no se crean otras fuentes financieras mejores que las sustituyan.
2. Bajo esa primicia constitucional, las instituciones de educación superior universitaria, sometieron al Estado costarricense un plan de financiamiento el cual fue técnicamente elaborado tomando en consideración las necesidades presupuestarias de las instituciones de educación superior.
3. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica, acogiendo lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria 5450, del jueves 3 de junio de 2010, en el marco de la defensa del FEES, declaró para activo a partir del 11 de agosto del año en curso, a efectos de que la Comunidad Universitaria dentro del diálogo, el respeto y la tolerancia, organizara y facilitara la realización de espacios de reflexión y análisis en torno al tema.
4. En las primeras horas del día 26 de agosto, los Ministros representantes del Gobierno de la República y los y las Rectoras de las cuatro Universidades Públicas, luego de extensas e intensas negociaciones, llegaron a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, en el que se tomó en consideración la situación económica actual de nuestro país, logrando consensuar un presupuesto justo y equilibrado que le permite al Sistema Universitario Público seguir trabajando y creciendo a efectos de continuar cumpliendo con el mandato constitucional.

POR TANTO:

En razón de lo indicado en los considerandos anteriores se dispone:



1. Levantar la declaratoria de paro activo dictada por esta Rectoría mediante resolución R-4831-2010.
2. Solicitar a los funcionarios y funcionarias docentes y administrativos, así como al estudiantado reincorporarse a sus funciones laborales y académicas ordinarias.
3. Continuar con todas las actividades evaluativas (exámenes, quices, laboratorios, giras, exposiciones y otras) a partir del lunes 30 de agosto de 2010. Los profesores y profesoras deberán reprogramar las actividades evaluativas que hayan sido suspendidas, durante los días en que operó el paro activo.
4. Agradecer a la comunidad universitaria el apoyo irrestricto brindado a las autoridades del CONARE en este largo pero fructífero proceso de negociación.
5. Comuníquese la presente resolución a toda la Comunidad Universitaria.

Dra. Yamileth González García
Rectora